

PLATAFORMA EN DEFENSA DEL PATRIMONIO DE SEVILLA
ASOCIACIÓN DE PROFESORADO PARA LA DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO "BEN BASO"

Sevilla, 21 de febrero de 2023

Excmo. Sr. D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada,
Defensor del Pueblo Andaluz

Tras las gestiones realizadas por la oficina del Defensor que usted dirige en relación a la queja Nº: **Q19/79** presentada en el año 2019 y de la que obtuvimos respuesta en diciembre del año siguiente Ref.: TS/MMJG/ag de 14 de diciembre de 2020, volvemos a presentar nuevamente nuestra queja ante las actuaciones desarrolladas recientemente por el Cabildo de la Catedral de Sevilla en el Patio de los Naranjos, motivo de nuestra anterior reclamación, y en base a las siguientes consideraciones:

- Tras la resolución del Defensor del Pueblo anteriormente citada, de 14 de diciembre de 2020, no tenemos ninguna noticia acerca de la actualización, revisión o nueva redacción del Plan Director de Uso y Gestión que debe tener cada catedral para atender sus necesidades logísticas, de mantenimiento y de organización. A día de hoy, se desconoce dicho documento, que debe ser elaborado por los gestores del Bien, aunque aprobado, supervisado y publicado por la Consejería competente, la de Turismo, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía.
- Con ese objetivo, las asociaciones firmantes, solicitamos en junio del año pasado, entrevistarnos con las administraciones competentes, Consejería de Cultura, Arzobispado y Ayuntamiento de Sevilla para dar a conocer nuestra posición y conocer la actualización del Plan solicitado, sin que hasta la fecha hayamos recibido respuesta alguna.
- Sin embargo, en base a un supuesto Plan Director, el Cabildo catedralicio de Sevilla ha emprendido la ampliación de la tienda ubicada en la galería este del Patio de los Naranjos, una actuación que aunque cuenta con la autorización de la Comisión

Provincial de Patrimonio, agrava, a nuestro juicio, la situación del mencionado Patio, atendiendo a los siguientes argumentos:

- Por un lado, se sustituye una tienda “provisional” cuya transitoriedad ya ha durado más de 30 años, por otro modelo que, aunque sea más liviano en su arquitectura, se mantiene en un espacio de tránsito del antiguo *sahn* islámico y de la actual catedral cristiana: la galería oriental del patio, el único *riwaq* de la mezquita que se mantiene abierto al mismo y el más cercano a su estado original tras la demolición del *riwaq* occidental para la construcción de la parroquia del Sagrario y el cegamiento de las arcadas del septentrional.
- Además, para mayor gravedad, la nueva tienda prácticamente duplica la superficie mercantil, ocupando casi el total de la galería mencionada y dificultando sobremanera el paso de las personas o la función protectora de la galería en caso de cualquier inclemencia meteorológica.
- Por otro lado, como la misma Comisión Provincial de Patrimonio recoge en su informe, la ubicación del negocio solo es aceptable considerando el flujo actual de entradas y salidas de las personas que visitan el recinto. Es decir, la ubicación puede mejorar con otro modelo de entrada y salida de las visitas turísticas. En este sentido, las asociaciones firmantes ya han manifestado repetidas veces su oposición al modelo actual y han reclamado que el acceso al Patio debe ser libre y gratuito para todas las personas, lo cual llevaría la ubicación de la tienda a otro punto menos agresivo para el patrimonio.
- Por último, llamamos la atención acerca de un modelo de gestión que considera el patio una auténtica dependencia anexa, como así consta en el expediente de inmatriculación del mismo, donde se ubican tienda, servicios, entrada de grupos, recogida de guías y salida de turistas, anulando completamente el sentido del Patio en la época islámica y en la cristiana pre-Expo 92 como un espacio de convivencia ciudadana, un oasis en la intensidad de la ajetreada vida urbana y un refugio de paz y belleza. Una situación que debería revertirse con la publicación de un nuevo y actualizado Plan Director de Uso y Gestión del conjunto monumental que aún no se ha

realizado a pesar de los requerimientos desde esa oficina del Defensor de Pueblo.

Por todo ello, solicitamos de nuevo la atención del Defensor para que realice las gestiones que considere oportunas ante las administraciones responsables y se paraliquen las obras de ampliación del negocio turístico, hasta que se resuelva y se publique el nuevo Plan Director de Uso y Gestión que la legislación exige y que viene demorándose de manera inexplicable tras las recomendaciones de la oficina que usted dirige.

Muchas gracias de antemano y quedamos a su disposición para aportar cuanta documentación sea necesaria.

Un cordial saludo,

Pablo Peralta Guerrero
Presidente Asociación "Ben Baso"

Eduardo Amodeo López
Plataforma en Defensa del
Patrimonio de Sevilla